



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 JUN. 1991

Expte. Nº 4.040/91

VISTO:

La resolución Nº 255-91 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se amplía la resolución Nº 1242-85 aprobatoria del Plan de Estudios 1985 de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, dejando explícito de que el Título de Profesor en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria (Plan 1985) es de aplicación también para las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, y asimismo se solicita a este cuerpo la convalidación de la misma;

Que lo actuado por la Facultad de Humanidades se realizó de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina por intermedio de Secretaría Académica, según consta a Fs. 10;

Que de esta manera se solucionan diferentes problemas de índole administrativo, planteados por la Dirección de Control Curricular de esta Universidad;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 138/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 13 de Junio de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Homologar la resolución Nº 255-91 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
e/c RECTORADO

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - Nº 185 - 91